

Tema 2. Líneas aéreas servidas por Compañías españolas.—Líneas atendidas por Compañías de aviación extranjera, con escala en España.—Clases de tarifas y billetes.

Tema 3. Líneas marítimas.—Servicios de la península a las provincias insulares.—Servicios interinsulares en España: Transportes de vehículos en barco.

Tema 4. Comunicaciones aéreas de Barcelona con el resto de España y el extranjero.—Transporte de vehículos en avión.

Tema 5. Carreteras de enlace internacional y nacional que pasan por la provincia.—Las autopistas.—Accesos a Barcelona.—Líneas de autobuses de interés turístico en la provincia de Barcelona.

Tema 6. Itinerarios prácticos para la visita de Barcelona en un día.

Tema 7. Itinerarios prácticos para la visita de Barcelona en dos días.

Tema 8. Itinerarios prácticos para la visita de Barcelona en varios días, graduando la conveniencia e importancia de cada uno.

Tema 9. Principales localidades de interés turístico por su importancia histórica, artística o económica en la provincia de Barcelona.—Itinerarios más convenientes para su visita.

Tema 10. Museos, archivos, bibliotecas y colecciones particulares en la provincia de Barcelona.—Precios y horarios.

Tema 11. Hoteles, balnearios, restaurantes, espectáculos, salas de fiestas, etc., en la provincia de Barcelona.

Tema 12. Turismo deportivo en Barcelona y su provincia: tiro de plomón y al plato, golf, tenis, balandrismo, pesca submarina, etc.

Tema 13. Documentación turística sobre la provincia de Barcelona, guías descriptivas, libros, mapas de carretera, etc.

Legislación y organización turística

Tema 1. Breve noción de la organización del Ministerio de Información y Turismo.—Direcciones Generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.—Finalidad y funciones de las Oficinas de Información Turística, dependientes de este Ministerio; red de las mismas en España y en el extranjero.—Instituto de Estudios Turísticos.—Escuela Oficial de Turismo.

Tema 2. La Hostelería y su clasificación por categorías.—Precios y servicios.—Reglamentación de las Agencias de Viajes, Reglamentación de Camping.—Reglamentación de alojamientos no hoteleros.

Tema 3. La Administración Turística Española.—Rutas Nacionales.—Establecimientos Turísticos del Estado: Albergues, Paradores, Hosterías y Refugios.—Características, servicios, precios y emplazamientos de los mismos.—Cotos Nacionales de Caza y Pesca, emplazamientos.

Tema 4. Los Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo. Sus funciones y requisitos para la habilitación de dichos profesionales.—Derechos y obligaciones.—Reglamento de Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo.

Tema 5. La ética profesional en el ejercicio de las profesiones turístico-informativas: Principios fundamentales.—La Comisión Mixta de Vigilancia.

Tema 6. Delegaciones Provinciales de este Ministerio.—Funciones en relación con la Hostelería, las Agencias de Viajes y los Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo.

Tema 7. Centros de Iniciativas de Turismo.—Centros y zonas de interés turístico.—Delegaciones Provinciales de la Junta de Información, Turismo y Educación Popular.

Tema 8. El Seguro Turístico.—Condiciones generales y particulares para la contratación del Seguro.—Tarifas de aplicación del Seguro Turístico e instrucciones sobre las mismas.

Tema 9. Documentación obligatoria de los extranjeros para su entrada en España.—Pasaportes y visados.—Sus clases.

Tema 10. Aduanas y fronteras.—Disposiciones en la materia.—Facilidades para exportación de artículos manufacturados adquiridos por turistas.—Régimen de divisas.—El Instituto de Moneda Extranjera.

Tema 11. Principales disposiciones sobre la inversión de capital extranjero en España.—Legislación fiscal relativa a extranjeros que desean residir en España.

Tema 12. Entrada y salida de vehículos en España con carácter temporal.—Matrícula turística.—Uso y circulación de vehículos de motor.—El Real Automóvil Club de España.

ANEXO II

Temario para el segundo ejercicio que han de realizar los aspirantes a Guías y Guías-intérpretes de Barcelona

Arte y folklore

Tema 1. Arte Prehistórico.—España romana.—Monumentos y restos de interés.

Tema 2. El Románico y el Gótico.—El Mozárabe y el Mudéjar.

Tema 3. El arte del Renacimiento, el Plateresco y el Barroco.—El arte Neoclásico y el Románico.

Tema 4. El barrio gótico y la Catedral.

Tema 5. Los grandes maestros de la pintura española.

Tema 6. El Museo de Arte de Cataluña.—El Museo de Vich.

Tema 7. El Museo Picasso.—La Escuela de Barcelona.—Sert. El Ayuntamiento de Barcelona y la Catedral de Vich.

Tema 8. Los grandes escultores españoles.—La escultura en madera policromada.

Tema 9. Artes decorativas y populares.—Artesanía, cerámica, vidrios, hierros, armas, encajes, etc., con especial consideración de Barcelona y su provincia.—La escuela Massana.

Tema 10. Fiestas principales en Barcelona y su provincia.—Tipismo de las fiestas populares de Barcelona.

Tema 11. El traje y la vivienda populares en la provincia de Barcelona.

Tema 12. Cantos y danzas barcelonesas.

Tema 13. Gastronomía y vinos en la provincia de Barcelona. El Panadés.—La ruta del vino.

Tema 14. Tradiciones y leyendas barcelonesas.

Geografía, historia y literatura

Tema 1. Situación y características generales de la provincia de Barcelona.—Elementos geográfico-geológicos.—Extensión y número de habitantes.

Tema 2. La agricultura, ganadería o industria de Barcelona.

Tema 3. El puerto de Barcelona; su importancia e influencia en el desarrollo de la ciudad.—La lonja de contratación.

Tema 4. Características del paisaje en la provincia de Barcelona.—Sitios de altura, lugares y bellezas naturales, clima, costas, playas, puertos, etc.—Parques y jardines de la ciudad de Barcelona.

Tema 5. La prehistoria y la Edad Antigua en Barcelona.

Tema 6. Historia de Barcelona durante la Edad Media.

Tema 7. Historia de Barcelona en las Edades Moderna y Contemporánea.

Tema 8. Nociones de Historia general de España.—La reconquista.

Tema 9. El comienzo de la Edad Moderna.—Cristóbal Colón.—La época de los descubrimientos.—La expansión española.

Tema 10. Los Reyes Católicos y la organización social y política de España.—Las leyes de Indias.—Sistema colonial español.

Tema 11. Los Austrias.—Carlos I y Felipe II.—La decadencia de los Austrias y la Guerra de Sucesión al trono español.

Tema 12. Los Borbones en España.—Felipe V, Luis I, Fernando VI, Carlos III y Carlos IV.

Tema 13. La Revolución francesa y comienzo de la Edad Contemporánea: La invasión francesa en España y la Guerra de la Independencia.

Tema 14. El siglo XIX.—Los movimientos revolucionarios.—Reinado de Fernando VII, Isabel II.—Las guerras carlistas.—Períodos revolucionarios de 1868 a 1875.—La restauración.—Reinado de Alfonso XIII.

Tema 15. El Alzamiento Nacional.—Espíritu del Movimiento.

Tema 16. La España actual.—Sistema de gobierno.—Principios generales que inspiran la Ley Orgánica del Estado, aprobada por referéndum de 14 de diciembre de 1966.

Tema 17. Legislación laboral en España.—Transformación social y desarrollo industrial.—Situación económica.—El Plan de Desarrollo Económico y su importancia en el futuro.

Tema 18. Los orígenes de la literatura española.—Literatura castellana en la Edad Media.—La época y la lírica.—El siglo XV. Los romances.

Tema 19. La mística y la ascética.—Santa Teresa de Jesús, San Juan de la Cruz.—Su importancia en la literatura española.

Tema 20. El renacimiento.—La novela de caballería.—La importancia de Cervantes: «Don Quijote de la Mancha».—El Siglo de Oro en la literatura española.

Tema 21. El romanticismo en la literatura española.—La novela en el siglo XIX español.—El naturalismo.—Galdós y los «Episodios Nacionales».—La generación del 98.

Tema 22. La literatura española desde 1930 hasta la actualidad.—La filosofía y los grandes ensayistas.—El teatro en España.—La novela actual.

Tema 23. Los grandes premios literarios en España.—La Asociación Internacional de Escritores de Turismo.—Libros de viajes por España de autores españoles y extranjeros.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Baracaldó transcribiendo relación de aspirantes en el concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Sección y otra de Subjefe de Negociado afecto a la misma en este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se hace público, a los efectos previstos en el artículo 7.º del Reglamento general de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957, que han sido

Admitidos

Para Jefe de Sección:

D. Julián Huerta Gutiérrez.

Para Subjefe de Negociado:

D. Jesús Muruaga Urrutia.

Excluidos

Ninguno para dichas plazas.

Baracaldo, 30 de julio de 1969.—El Alcalde.—5.097-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Baracaldo por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso restringido para proveer una plaza de Jefe de Sección afecta a Intervención y otra de Subjefe de Negociado afecta a la misma Sección.

El Tribunal calificador del concurso restringido para proveer las indicadas plazas estará constituido en la forma que sigue:

Presidente: Don Luis Díez Marín, Alcalde-Presidente.

Vocales:

Ilustrísimo señor Jefe provincial de Administración Local, Ilustrísimo señor don José Antonio Marcos Lecuona, y como suplente, don Luis María Gil Payó, en representación de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales.

Ilustrísimo señor don Francisco Cardenal González, y suplente, don José Luis Lorente Bardeci, en representación de la Abogacía del Estado.

Don Julián Agut Fernández-Villa, Secretario general del Ayuntamiento de Baracaldo.

Don Manuel Romero Montero, Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Baracaldo.

Secretario del Tribunal: Don Nicolás Pérez Santurtún, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Baracaldo.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Baracaldo, 1 de agosto de 1969.—El Alcalde.—5.098-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer cuatro plazas de Técnicos Sanitarios del Instituto Municipal de Higiene.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 190, de 29 de julio de 1969, publica íntegramente las bases que han de regir en el concurso restringido para proveer cuatro

plazas de Técnico Sanitario del Instituto Municipal de Higiene, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 13 y dotadas en la partida 44 del presupuesto con el sueldo base de 26.000 pesetas y retribución complementaria de 20.760 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes a cargo.

Quiénes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1962, y artículo tercero, uno, del Reglamento general para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 29 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—5.015-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao referente a la oposición convocada para proveer nueve plazas de Oficiales Técnico-Administrativos del Escalafón de Secretaría.

No habiéndose presentado reclamaciones contra la admisión provisional de aspirantes a la oposición convocada para proveer nueve plazas de Oficiales Técnico-Administrativos del Escalafón de Secretaría, cuya relación fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Vizcaya de fechas 5 de junio y 31 de mayo últimos, respectivamente, y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, se declara definitivamente admitidos dichos aspirantes a la referida oposición.

El Tribunal que ha de juzgar la oposición se compondrá de los siguientes miembros:

Presidente: Don Ceterino de Urte Góizicelaya, y como suplente, don José Manuel Orzá San Martín, ambos Tenientes de Alcalde.

Vocales:

Don Ramón Martín Mateo, y como suplente, don Enrique Ruiz Vadillo, en representación de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao.

El Secretario de la Corporación.

Don José Antonio Merino García, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Francisco Cardenal González, y como suplente, don José María Caballero Aldama, en representación de la Abogacía del Estado de Vizcaya.

Secretario: Un funcionario administrativo, salvo que recae para sí estas funciones el de la Corporación.

Bilbao, 30 de julio de 1969.—El Alcalde.—5.050-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de julio de 1969 por la que se adjudican por concurso-subasta las obras de instalación del equipo de aire acondicionado en el edificio del Boletín Oficial del Estado.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 9 de julio de 1969 para la adjudicación de las obras de instalación del equipo de aire acondicionado en el edificio del Boletín Oficial del Estado, conforme al proyecto y condiciones obrantes en el expediente aprobado por esta Presidencia del Gobierno en 10 de junio anterior;

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación constituida a tal fin y cumplidos los requisitos exigidos en el apartado tercero del artículo tercero del pliego de cláusulas administrativas en orden a la revisión del proyecto de ejecución de obra y cuadro de precios unitarios, conformados ambos por la Junta Inspectora de Obras, delegada del Consejo Rector del Boletín Oficial del Estado,

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto la adjudicación definitiva de dichas obras de instalación a la Empresa «Hispano Americana de Instalaciones, S. A.» (HADIHA), de Madrid, en la cantidad de 14.719.000 pesetas, cifra que representa un

coeficiente de adjudicación de 0,60593102 respecto al presupuesto de contrata de 24.280.767,06 pesetas, y en las demás condiciones que rigen este contrato.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Rector del Boletín Oficial del Estado.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 30 de mayo de 1969 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Cenarruza (Vizcaya).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Cenarruza, como consecuencia de la incorporación de su término municipal al de Marquina-Jaizmeín (Vizcaya),